

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales [DiarioVeaHoy](#) [@DiarioVeaHoy](#) [@DiarioVeaHoyYa](#)



Caracas, martes 5 de diciembre de 2023 | Año 20 - Especial Avisos N° 814

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	3,28
BALANCES	3,28
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	3,28
REMITIDOS	3,28
COMUNICADOS OFICIALES	3,28
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	3,28

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Tribunal Décimo Sexto de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
 Caracas, diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023)
 213° y 164°
ASUNTO: AP31-F-V-2023-000099
CARTEL DE CITACIÓN
SE HACE SABER:
 A la Sociedad Mercantil "CONSTRUCCIONES ELECTRICAS E INDUSTRIALES, C.A.", inscrita por ante el Registro de Comercio que llevaba el Juzgado de Primera Instancia en lo Mercantil del Distrito Capital, en fecha 03 de octubre de 1.949, bajo el Nro. 1020, Tomo 4-A, en su carácter de parte demandada, en el juicio que por **PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DE HIPOTECA**, sigue en su contra el ciudadano **AMÉRICO OLIVEIRA DOS SANTOS**, que deberá comparecer dentro de los **QUINCE (15) DÍAS CONTINUOS**, contados a partir de la publicación, consignación en el expediente y fijación que del presente cartel se haga, con la constancia en autos de haberse cumplido con dichas formalidades, en el horario de despacho comprendido entre las ocho y treinta de la mañana (08:30 a.m) hasta las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m) de lunes a viernes; ante este Tribunal ubicado en la **Avenida Principal de los Cortijos de Lourdes, Calle Bernardette, Edificio Centro Los Cortijos, piso 3, Municipio Sucre del Estado Miranda**, a los fines que se de por citado en el referido juicio. Haciéndole saber que de no comparecer en el término indicado se le nombrará Defensor Judicial con quien se entenderá la citación conforme a lo establecido en la norma 223 del Código de Procedimiento Civil. El presente Cartel deberá ser publicado en los diarios "EL UNIVERSAL" y "VEA", con intervalos de tres (3) días entre una y otra publicación.
DIOS Y FEDERACIÓN EL JUEZ
ABG. ERNESTO JOSÉ CEDEÑO
 Dirección: Av. Ppal de Los Cortijos de Lourdes con calle Bernardette, Edif. Ctro. Los Cortijos, Piso 3, Moplo. Sucre del Edo. Miranda.
 E/CJUN/Ch-Asiento 04

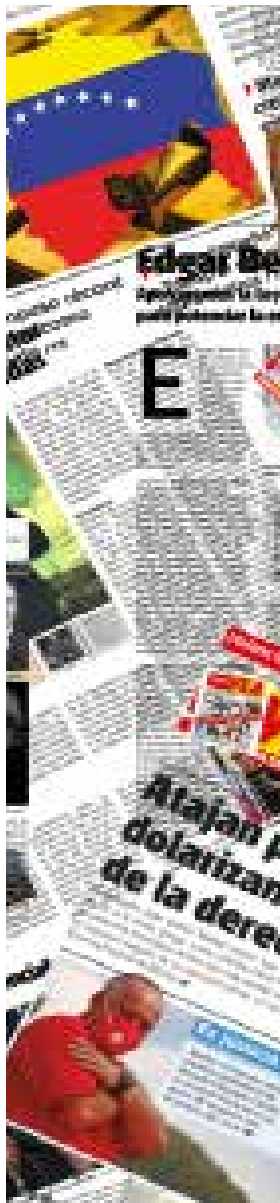
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
JUZGADO CUARTO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS GUAICAIPURO Y CARRIZAL, CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO MIRANDA
 LOS TEQUES, 08 DE NOVIEMBRE DE 2023
 213° y 164°
CARTEL DE CITACIÓN
SE HACE SABER:
 Al ciudadano **JULIO CESAR CISNEROS RAMIREZ**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-3.240.838** parte demandado en el juicio que por **DESALOJO** sigue en su contra y de la ciudadana **NORYS ELENA MURAT SILVA**, venezolana mayor de edad titular de la cédula de identidad N° **V-6.842.155** la parte actora ciudadana: **CARMEN OLIVIA NEXANS GONZALEZ** venezolana mayor de edad titular de la cédula de identidad N° **V-5.422.326** que por auto dictado en esta misma fecha dictado en el expediente N E-23-008 (nomenclatura interna de este juzgado), que este tribunal por auto dictado en esta misma fecha, ha ordenado su citación mediante carteles de conformidad con lo establecido en el artículo 223 del código de procedimiento civil, por lo que deberá comparecer por ante este despacho a darse por citados dentro del lapso de quince (15) días de despacho, contado a partir de la publicación, consignación y fijación que del presente cartel se haga en el expediente, debiendo ser publicado en los diarios "VEA" y "AVANCE", con intervalo de tres (3) días entre uno y otro, con la advertencia de que en caso de no comparecer en el lapso señalado, se le nombrará defensor judicial con quien se entenderá la citación y demás trámites del juicio.
 El Juez
 Abog. **ARTURO ROBLES TOCUIYO**
 ART/ Sierra Larry
 Expediente N° E-23-008
 Dirección: los Teques, avenida Bermúdez, cruce con calle Arismendi, edificio Don chichi, palacio de justicia, piso 1, Municipio Guacaipuro, Estado bolivariano de Miranda teléfono 323-69-53
 Correo electrónico: Municipio4_civil.losteques@gmail.com
 Portal web: www.miranda.scc.org.ve

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Tercero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
 Caracas, veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023)
 213° y 164°
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-000651
EDICTO
SE HACE SABER:
 A los **HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS** del ciudadano **SANTIAGO ALFONZO RIVAS**, mayor de edad, quienes en vida fuera titular de la cédula de identidad N° **41.070**, que deberán comparecer por ante este Tribunal dentro de los sesenta (60) días calendario consecutivos siguientes a que conste en autos la publicación, consignación y fijación que del presente Edicto se haga, a darse por citados con motivo del juicio que por **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**, sigue el ciudadano **JULIO CESAR VELASCO PEREZ**, contra el ciudadano up-supra identificado. Advertiéndoseles que si no comparecieron dentro del término señalado, a su vencimiento se les designará Defensor Judicial, con quien se entenderá su citación y demás diligencias del proceso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento civil.
 El presente EDICTO deberá ser publicado en los Diarios **ULTIMAS NOTICIAS** y **VEA**, durante sesenta días dos veces por semana.
LA JUEZ
Dra. LISETH DEL CARMEN HIDROBO AMOROSO
 Juez Tercero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 ESTADO MIRANDA
 MUNICIPIO EL HATILLO
 INSTITUTO AUTÓNOMO POLICIA MUNICIPAL
 DIRECCIÓN GENERAL
CARTEL DE NOTIFICACION
 Se hace saber al ciudadano: Oficial Herrera Campos Isaac Nazareth, titular de la cédula de identidad N° **V-30.112.323**, la decisión emanada del Consejo Disciplinario de Policía Tercero del Distrito Capital, signada con el N° **CDP-DC03-069-23**, de fecha 17 de Octubre de 2023, adoptada en el Procedimiento Disciplinario de Destitución signado con la nomenclatura **ICAP-03-2022-002**, mediante la cual acordaron procedente la **MEDIDA DE DESTITUCIÓN** del cargo, tras considerar que su conducta, se enmarca en el supuesto de derecho previsto en el numeral 8 del artículo 102 de la Ley del Estatuto de la Función Policial, por lo cual en fecha 17-10-2023, esta Dirección General, mediante resolución **DG-022-2023**, acordó su retiro del cuerpo de policía de conformidad con lo establecido en el artículo 45 numeral 6 de la Ley del Estatuto de la Función Policial y una vez cumplidas las exigencias contenidas en el artículo 75, del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Estatuto de la Función Policial Sobre el Régimen Disciplinario, de acuerdo al cual la Inspectoría para el Control de la Actuación Policial realizó todas las diligencias pertinentes a los efectos de notificarle personalmente el referido acto decisorio siendo el mismo impracticable, en virtud de lo cual procedo conforme a la ley a la publicación del presente cartel.
 Rivero Julio César
 Comisario General
 Director General del Instituto Autónomo de Policía Municipal de El Hatillo
 Nombrado mediante Resolución N° 021/2022 de fecha 16/02/2021 y publicada en Gaceta Municipal N° 022/2022, de fecha 16/02/2021

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
TRIBUNAL SEGUNDO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS.
 Caracas, diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023)
 213° y 164°
ASUNTO: AP31-F-S-2023-002884
CARTEL DE NOTIFICACION
SE HACE SABER
 A todas aquellas personas que tengan algún interés o acción eventual relacionada con el ciudadano **MARIO EMERSON PÉREZ LOVERA**, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° **V-7.216.864**, quien se encontraba en el Puerto de La Guaira y desapareció en el año 1999, que este Tribunal en fecha 04 de mayo de 2.023, a instancia de los ciudadanos **YASMIRA JOSEFINA AGUIRRE** y **EMERSON JOSÉ PÉREZ AGUIRRE**, inició el procedimiento de **DECLARACIÓN DE FALLECIMIENTO**. Así mismo se hace saber que una vez conste en autos las publicaciones del presente, las cuales se efectuarán durante un periodo de noventa (90) días con un intervalo de quince (15) días en el diario "VEA", conforme a lo establecido en el artículo 438 del Código Civil y pasado dicho periodo se procederá a la declaración consiguiente.
LA JUEZ
ABG. NAIBOBIS MILDRED DIAZ.
 ND/CinLMP.-



SOMOS PUEBLO VALIENTE